

Informe de Seguimiento Programa de Doctorado en Recursos Naturales y Medioambiente por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	5600441
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Recursos Naturales y Medioambiente por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Escuela Internacional de Doctorado

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

Mejorable

Según se constata en el Autoinforme de Seguimiento, los responsables del Programa de Doctorado exponen que el proceso de implantación y desarrollo del mismo es satisfactorio y coherente con lo previsto en la memoria verificada. Entre otros aspectos que se mencionan en el Autoinforme y que dan idea del cumplimiento del proyecto establecido, se destaca que se han cumplido las actividades programadas en la memoria de verificación y se han realizado otras actividades complementarias como varias conferencias, una visita a una mina y un viaje agro-científico; se ha favorecido la codirección con expertos externos; se han mantenido los indicios de calidad con los que el programa fue verificado; han mejorado los recursos disponibles y las líneas de investigación siguen contando con proyectos competitivos; y se ha favorecido la

internacionalización del programa.

Se identifican como puntos débiles no haber cubierto las plazas ofertadas; la escasa financiación propia del programa; y la escasez de becas.

El número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en la Memoria de Verificación es de 15 y 12 para cada uno de los dos primeros años, mientras que el número de nuevas matrículas realizadas por curso académico ha sido 6 y 5 (40% y 42%).

En el Autoinforme se indica que se han realizado revisiones periódicas del título por parte de la Comisión Académica y de la Comisión de Seguimiento. Estas revisiones han derivado en modificaciones que se entienden no sustanciales, por ejemplo en cuanto al tipo de actividad formativa ofertada, que han sido notificadas y autorizadas por el Vicerrectorado de Investigación.

Recomendación:

Se recomienda estudiar las razones por las que no se ha alcanzado el número de alumnos de nuevo ingreso establecido en la memoria y diseñar estrategias de mejora si fuera el caso.

Se recomienda indicar qué modificaciones se han realizado en la oferta de actividades formativas.

2. Información Pública Disponible.

Mejorable

En el Informe de Seguimiento se indica que la Información Pública Disponible del título es acorde con la memoria verificada, aunque se indican algunas áreas de mejora. En el Autoinforme de Seguimiento se indica que se han tenido en cuenta las recomendaciones.

Estas son las recomendaciones del informe de seguimiento de la información pública disponible. Recomendaciones totalmente RESUELTAS:

- Denominación del título: En la memoria aparece Programa de Doctorado en Recursos Naturales y Medioambiente por la Universidad de Sevilla y en la página web Programa de Doctorado Recursos Naturales y Medioambiente Universidad de Sevilla. RESUELTA
- Aportación de los convenios de colaboración: En página web aparecen los acuerdos con universidades extranjeras para la movilidad. Mientras que en la memoria aparece adjuntado un convenio con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la colaboración de dos entidades o centros pertenecientes a la Universidad de Sevilla y la previsión de firma de convenios. RESUELTA
- Incluir en la página web la memoria del título. RESUELTA
- Aportar el convenio con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. RESUELTA
- Publicar el sistema de Garantía de Calidad. RESUELTA
- Publicar el número de plazas disponibles. RESUELTA
- Publicar centros y sede donde se imparte el programa. RESUELTA

Recomendación:

Quedan pendientes de resolver aquellas acciones ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad:

- Publicar la información relativa a Tesis y seguimiento de doctores egresados. ATENDIDA
- Publicar tasa de éxito del programa en los últimos años. ATENDIDA
- Se recomienda mejorar la estructura de la página web de forma que permita un fácil acceso a la información. ATENDIDA
- Se debe unificar toda la información publicada sobre el Programa de Doctorado en una única página web. Aunque las rutas de acceso a la página web del programa pueden ser variadas, este debe tener una única página web donde no se genere confusión ni se propicie la disparidad de contenido en cada una de ellas. ATENDIDA

3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

Mejorable

Del Autoinforme de Seguimiento se deduce que el SGIC está implantado y proporciona información sobre los diferentes procedimientos que permiten a la Comisión Académica elaborar planes de mejora, aun cuando de algunos indicadores todavía no existen datos por haber transcurrido solo dos cursos académicos desde la implantación del Programa. Se dispone de un gestor documental que permite almacenar la documentación prevista y generada por el sistema, al que tienen acceso los usuarios implicados con diferente nivel de permisos.

Recomendación:

Se recomienda indicar el número anual de reuniones celebradas por la Comisión y los principales acuerdos adoptados.

4. Profesorado.

Mejorable

En el Autoinforme de Seguimiento se señala que el profesorado es suficiente y está cualificado para garantizar el cumplimiento de los objetivos de tutorización y dirección de Tesis. El programa cuenta, además, con la colaboración de investigadores de reconocido prestigio de universidades y centros de investigación extranjeros.

Según indicadores de calidad aportados en otros apartados, el 32,69% de los profesores dirige una tesis doctoral.

En el Autoinforme de Seguimiento se indica que la Universidad de Sevilla organiza de forma regular actividades de formación dirigidas al profesorado, aunque no se da información específica sobre la asistencia de los profesores del Programa a estas actividades.

En el Autoinforme nada se indica sobre quién realiza la coordinación docente, aunque se señala que se ha nombrado una Comisión de Seguimiento, delegada de la Comisión Académica, cuyas funciones no se especifican.

Recomendación:

Se recomienda contar con actividades de formación específicas para el profesorado del programa de doctorado tales como: dirección de tesis para profesores jóvenes; búsqueda de financiación de la investigación, ética en la investigación, etc.

Recomendación de especial seguimiento:

En futuros Autoinformes se debe indicar los mecanismos establecidos para el desarrollo de la coordinación docente.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

En el Autoinforme de Seguimiento se indica que los recursos e infraestructuras son los que se especificaron en la memoria verificada, que han sido mantenidos y mejorados, lo que asegura que los alumnos dispongan del equipamiento necesario para que puedan desarrollar los trabajos de sus tesis doctorales. Sin embargo, en el mismo apartado se señala como punto débil la escasa financiación externa y se indica que esto supone un importante hándicap tanto para la adquisición de nuevos equipos, como para el mantenimiento de los actuales, lo que hace que, en muchos casos, el trabajo de los grupos de investigación y, por tanto, el desarrollo de las tesis doctorales, se lleven a cabo en condiciones muy desfavorables.

Recomendación:

Se recomienda establecer claramente si la infraestructura y los recursos disponibles han sido mantenidos adecuadamente o no, y la medida en la que ello puede repercutir en la calidad de las tesis doctorales dirigidas.

Recomendación de especial seguimiento:

En futuros Autoinformes se debe incluir información sobre otro tipo de instalaciones relacionadas con la gestión administrativa y los servicios de apoyo a la Comunidad Universitaria, así como analizar y valorar la adecuación de los

recursos humanos (personal de apoyo y de administración y servicios).

6. Indicadores.

Mejorable

En el Autoinforme de Seguimiento se presenta información sobre un conjunto de indicadores cuantitativos que dan una idea general sobre el Programa de Doctorado. Para cada indicador, solo se proporciona un valor que parece corresponder al curso académico 2014-15, por lo que no se puede observar la evolución a lo largo de los cursos. Se presenta una justificación de cada uno de los indicadores y a partir de ellos se identifican fortalezas y logros, así como debilidades que dan lugar a decisiones de mejora. Se constata un alto grado de satisfacción de los profesores y el PAS, siendo este bajo entre los doctorandos.

No se incluye un análisis comparativo de los resultados con indicadores internos de la Universidad de Sevilla e indicadores externos (otros programas de doctorado similares en otras universidades o referentes seleccionados).

Recomendación:

Se recomienda indicar el número de estudiantes de doctorado en cada una de las líneas de investigación.

En futuros Autoinformes se recomienda proporcionar los indicadores por curso académico, de forma que sea posible estudiar su evolución a lo largo del tiempo.

En futuros Autoinformes se recomienda un análisis comparativo de los resultados con indicadores internos y externos.

Se recomienda cumplimentar en la aplicación DEVA cada uno de los indicadores del programa.

7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.

Recomendaciones totalmente RESUELTAS:

Criterio I. Descripción del programa de Doctorado

1. Se recomienda firmar convenios de colaboración que garantice la participación del 50% de los doctores que se relacionan en el apartado de recursos humanos de la memoria, pues están adscritos al CSIC y se señala que el convenio está en proceso de gestión. De los 50 doctores, 25 pertenecen al CSIC y se señala que el convenio está tramitándose.

RESUELTA

2. Se recomienda firmar acuerdos con centros o instituciones internacionales de referencia en algunos aspectos de la propuesta. RESUELTA

Recomendación:

Quedan pendientes de resolver aquellas acciones ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad:

Criterio IV. Actividades formativas

1. Se recomienda tener planificadas y publicadas las actividades formativas con antelación a la matriculación del alumnado. ATENDIDA

2. Se recomienda tener planificados y publicados los procedimientos de control específicos para las diferentes actividades formativas. ATENDIDA. Aunque en el Autoinforme se indica que se otorgará un diploma de asistencia, no parece esta una solución apropiada para todas las actividades formativas y, además, esta información no se ha publicado.

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

1. Se recomienda que los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad respondan a unos objetivos de calidad (estándares) previamente establecidos que han de recogerse en el SGC que se adopte.

ATENDIDA

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.

No existe informe de modificación.

9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

Satisfactorio

En el Autoinforme de Seguimiento se solicita cambiar el profesorado para incluir un profesor que ha dirigido doce tesis doctorales, la última en 2014, y tiene cuatro sexenios, el último reconocido en 2011. La solicitud se considera aceptable.

10. Plan de mejora del título.

Mejorable

En el Autoinforme de Seguimiento se identifica una acción de mejora cuyo objetivo es aumentar la interrelación entre los investigadores y los doctorandos. Se identifica a los responsables de ponerla en marcha, se indican los recursos necesarios, se asigna una prioridad, se incluye un calendario de realización y se establecen los indicadores de seguimiento y el valor del indicador para la consecución.

El plan de mejora propuesto incluye la siguiente acción:

1.- Realizar un ciclo de conferencias para conseguir la difusión entre los alumnos de doctorado y los investigadores de los logros en investigación relacionados con las cuatro líneas de investigación del Programa.

Recomendación:

En futuros Autoinformes se recomienda que se establezcan acciones de mejora para otros puntos débiles que se han identificado en el Autoinforme.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Del contenido del Autoinforme de Seguimiento se concluye que la implantación y desarrollo del Programa de Doctorado es acorde con lo previsto en la memoria verificada. Se han detectado fortalezas y debilidades, habiéndose establecido un plan de mejora del título.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

En Córdoba, a 22 de diciembre de 2016

La Comisión de seguimiento de doctorado